



Veinte maravedís.

Sello Quarto, veinte
maravedís, año de mil
setecientos y setenta
y uno.

quien tiene nombrado para dho efecto y que el Alcaide
de dicha Carcel le a manifestado no tener que pagar
por mas fianza que las propiedades que tiene y en
su virtud lo que pone en noticia de esta Cui. por quien en
entendido, acordado que dho Señor Don General Contralor
en ebanca su encargo por lo respectivo a dhas fianzas
como tambien por las demas que oia para la se-
guridad de los propios de forma que todo quede ebanca
de deber para el Cabildo que se ha de librar el Dia

Mañana Dou del Comercio

Bulas.

El Señor Don General Dijo abrasele manifestado
por los Receptos de Bulas haberse quedado mucha
personas sin ellas por haber expendido todas las q.
habieron y se repartieron a esta Cui. lo que pone
en noticia por quien entendido a cordo que dho
Señor procediendo y informarse del numero que se
ya necesario pase oficio al Caballero Juan de Cueva
da para que por dho se demitan con el Seguro
de responsabilidad a su Limosna esta Cui.

Carcel

El Señor Don General Dijo necesitarse para la
seguridad de la Carcel hacer algunas Libes y q.
se

[Handwritten signature]

